

En Vista del Acuerdo de V.S. de 9 de Mayo de este
año, e informe que en el se sirve pedirme relativo al
expediente Instaurado por el gremio de Panaderos
para que haciendose la correspondiente Calicata
se estable el valor del agua con sueldo provincial
para cargarlo al Panz debo decir a V.S. que de nin-
guna modo me parece aequitable esta solicitud en un
caso de primera necesidad, mayormente quan-
do los Panaderos en el Capº 36 de su ordenanza
para regularse a demas de lo Salba y de su
beneficio encara arroba de Arina panadeada
la fundan en el subido precio de lo comestible, lo
excesivo arrendamiento de la casa, lo subido sa-
lario de los Mozos, el considerable precio de la Arina
y los otros gastos que conlleva la tienda de Ven-
dorriaz, la perdiata de la cochura, y desperdicio
de Arina, y los indispensables consumos de dulces,
sabes y otros gastos consegidos en la fabrica, en una
vez estan comprendidos quantos puedan oca-
sionar, y por lo mismo no seren solicitar abono al
quino por razones debidas, puesto es la ma-
jor causa para la fabrica; Verdad es que quando
se formaron las ordenanzas de este gremio esta-
ba en la posesion inmemorial cada Maestro

